CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3341.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐SI ☒NO
Tramitación expediente	☒Ordinario, ☐Urgente, ☐ Emergencia, ☐Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	José María Ruiz Eguizabal
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Asistencia técnica para el mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia como operador del ciclo integral del agua, incluidos los procesos comerciales.

2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia tiene implementado un sistema de gestión de la calidad acorde con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 con objeto de: - Demostrar la capacidad para proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables. - Aumentar la satisfacción del cliente. El mantenimiento y mejora del sistema de gestión de calidad exige la realización de una serie de trabajos cuya planificación y ejecución se pretende contratar y que se detallan a continuación:- Seguimiento y revisión del contexto de la organización.- Planificación anual del SGC: objetivos, tratamientos de riesgos, cambios…- Gestión de la documentación del SGC, apoyo a la gestión del conocimiento y la competencia.- Documentación de la planificación y el control operacional.- Gestión de la evaluación del desempeño: encuestas, análisis y evaluación y revisión por la dirección.- Gestión de las oportunidades de mejora.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: El contenido y las tareas a desarrollar por el adjudicatario no posibilitan la creación de diferentes lotes, estando circunscritas a la asistencia para el control del sistema de gestión de la calidad en los departamentos que actualmente están certificados conforme a la ISO 9001.Cualquier otra tarea de asistencia para el control de sistemas de gestión diferentes (medio ambiente, estrategia a largo plazo, etc.) serían objeto de contratación diferente si fuese necesario, en los plazos y tiempos que corresponda.

4.-CPV: 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión.

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

B.- OBJETO DEL CONTRATO
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA EXCLUIDO.**
2.-Valor estimado del contrato: 100.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: - Año 2026 PARTIDA: 92003.22707 IMPORTE: 6.250,00 euros sin IVA - Año 2027 PARTIDA: 92003.22707 IMPORTE: 43.750,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria mediante certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: DOCE (12) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO; UNA (1) PRORROGA DE DOCE (12) MESES
4.-Plazo de garantía: No aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del CABB
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
El volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (50.000,00 euros). ☒ Solvencia para empresas de nueva creación:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato (100.000,00 euros), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años concluidos, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, será igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. ☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación: No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
La documentación que tiene por objeto la valoración técnica de la oferta efectuada deberá comprender como máximo 25 páginas, El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 25, incluyendo los currículums de los consultores, con las siguientes características: • Tamaño DIN-A4. • Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos. • Interlineado mínimo: 1,5 puntos. • Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm. • Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm. Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 25 páginas; quedando excluida la portada y contraportada. La documentación presentada que exceda del máximo establecido (25 páginas) no será leída, por lo tanto, no se tendrá en cuenta para su valoración. Los currículums deberán tener indicación de las empresas en dónde han adquirido la experiencia valorable y persona de contacto en las mismas. La documentación a presentar para la valoración técnica de la oferta deberá contener como mínimo los siguientes apartados: - Presentación de la empresa.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Descripción de cómo se considera que se deberían realizar los trabajos contenidos en el pliego técnico.
- Currículums de los consultores que realizaran los trabajos y, si son varios, la organización del equipo.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

Descripción	€/hora
Consultoría	

b) Presupuesto del contrato:

Descripción	horas
Consultoría	924

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:
D. Mikel Magunazelaia Pinaga
D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax ..... 50 puntos
(Bmax + BM) / 2 ..... 48 puntos
BM ..... 47 puntos
0,8 x BM..... 46 puntos
0,6 x BM..... 44 puntos
Presupuesto licitación ..... 0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.
De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si 0 < Bi <= 0,6 x BM

$$Pi = \frac{Bi}{0{,}6 \times BM} \times 44$$

Si 0,6 x BM < Bi <= 0,8 x BM

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0{,}6 \times BM)}{0{,}2 \times BM} \times 2$$

Si 0,8 x BM < Bi <= BM

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0{,}8 \times BM)}{0{,}2 \times BM}$$

Si BM < Bi <= (BM + Bmax) / 2

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$\text{Si} \quad (BM + Bmax) / 2 < Bi <= Bmax$$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria técnica y metodología de la ejecución del contrato: 30 puntos.

Propuesta técnica de la ejecución del servicio: grado de adecuación de la misma a las necesidades del CABB y/o a los procesos de prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, incluidos los procesos comerciales.

2.- Medios técnicos puestos a disposición del contrato: 20 puntos.

Medios técnicos y organizativos asignados al contrato: perfil y experiencia de los consultores a disposición del contrato. Organización del equipo.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.
4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS
Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO
Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
Si

P.- SUBROGACIÓN
No

Q.- RECURSO ESPECIAL
☐ SI ☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios de consultoría se prestarán por profesionales con titulación universitaria superior y con 8 años de experiencia en implantación o mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad; habiendo desempeñado esta labor durante al menos 18 meses en actividades de abastecimiento de agua y saneamiento, incluyendo necesariamente sus procesos comerciales. La experiencia en los procesos comerciales adquirida en actividades del sector energético o de telecomunicaciones se considerará equiparable a la adquirida en actividades del ciclo integral del agua.

El adjudicatario debe realizar las sustituciones por baja que se produzcan en el equipo inicial, por profesionales con la formación y experiencia ofertada.

Modificaciones en el equipo de trabajo inicial:

La composición inicialmente prevista del equipo podrá variarse durante el desarrollo de la asistencia técnica, en función de las necesidades del contrato.

Cualquier sustitución de personas que se produzca a iniciativa del adjudicatario deberá ser previamente comunicada al director del contrato. En este caso, se deberá prever un solape de no menos de 15 días naturales entre la persona saliente y la nueva, con objeto de evitar falta de eficacia del equipo.

El personal sustituto deberá poseer tanto el perfil exigido en este pliego como el que se derive de la oferta presentada por el adjudicatario.

Sólo será de abono durante este período una de las personas citadas.

Cuando el solape no sea posible porque se trate de una finalización de la relación laboral por deseo del trabajador, el adjudicatario deberá ser capaz de proporcionar un trabajador con la experiencia necesaria que se incorpore el primer día de ausencia del trabajador anterior.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos.